

Incluirán en lista de violentadores a vocero presidencial y 4 más

Inculpa Trife a AMLO, pero no lo sanciona

Concluye Tribunal: Presidente ejerció violencia de género contra Xóchitl

ERIKA HERNÁNDEZ

La Sala Especializada del Tribunal Electoral determinó que el Presidente Andrés Manuel López Obrador sí cometió violencia política de género contra Xóchitl Gálvez en 11 de sus conferencias de prensa mañaneras.

Pero debido a que el Presidente de la República no puede ser sancionado en materia electoral, no habrá ninguna medida en su contra y sólo se le notificará que cometió la falta.

Por dos votos a favor y uno en contra, la Sala determinó que indirectamente los funcionarios que intervienen en esas mañaneras cometieron una infracción, al proporcionar, diseñar o transmitir la información, por lo que se dará vista a la Contraloría de la Presidencia para que tome medidas.

Además se les inscribirá en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política en Razón de Género durante un año y medio.

Se trata del vocero presi-

Reparten 265 mil mdp antes de elección

CLAUDIA GUERRERO
Y JORGE RICARDO

Antes de la elección del 2 de junio, fueron depositados a los beneficiarios de programas sociales federales más de 265 mil millones de pesos, confirmaron ayer funcionarios del Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, quien a su vez, reconoció que la entrega de apoyos sociales

fue clave para los triunfos de Morena y sus aliados.

“Algunos se asombran. Dicen: ‘No entiendo qué pasó’. Pues, ¿qué pasó? Que la gente se da cuenta. Siempre sabía que imperaba la corrupción, pero ahora lo puede constatar. Porque no recibía nada de su dinero y ahora sí está recibiendo apoyos”, dijo el Mandatario.

Ayer, la Secretaria de Bienestar, Ariadna Montiel,

especificó que los 265 mil millones entregados corresponden a pensiones para adultos mayores, personas con discapacidad, madres trabajadoras y jornaleros de Sembrando Vida.

En tanto, el Secretario del Trabajo, Marath Bolaños, dijo que fueron entregados 15 mil millones de pesos en pagos mensuales que no se suspendieron durante las campañas.

dencial, Jesús Ramírez Cuevas; del director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (Cepropie), Sigfrido Barjau de la Rosa; de la directora de Comunicación Digital del Presidente, Martha Jessica Ramírez; del jefe de departamento adscrito a la Coordinación de Comunicación Social, Pedro Daniel Ramírez, y del Coordinador de Estrategia Digital Nacional, Carlos Emiliano Calderón.

Las mañaneras corresponden a los días 3, 4, 5, 7, 10, 11, 14 y 17 de julio de 2023, y las de 3, 7, 18 de agosto de ese mismo año. El INE determinó que esas mañaneras

deben ser modificadas para borrar el contenido considerado agresivo contra Gálvez.

En la sentencia se afirma que las expresiones del Presidente en el sentido de que Gálvez obtuvo una candidatura por decisión de un grupo de personas con poder político, que utilizaron su imagen como una mujer de pueblo para causar empatía con el electorado, sí son violencia política.

“Configura violencia simbólica con el objeto de menoscabar el reconocimiento de sus derechos políticos con base en carácter de mujer e indígena, al reforzar el estereotipo de inferioridad

o dependencia para acceder a cargos públicos y de que no es autónoma en sus decisiones, con lo que además se niega a reconocer su trayectoria como funcionaria pública”, indica el resolutive.

Este tema no sólo generó polémica, también provocó la destitución del director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, a quien acusaron de entregar a la Comisión de Quejas un documento con frases alteradas del Mandatario contra Xóchitl Gálvez.

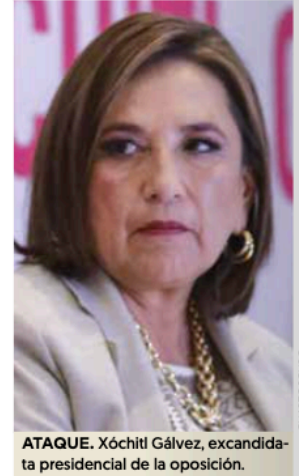
El Presidente y los funcionarios pueden recurrir a la Sala Superior del Tribunal para revertir la decisión.



SEÑALADO. El presidente Andrés Manuel López Obrador.

EN LAS MAÑANERAS

AMLO cometió 11 actos de violencia política de género contra Xóchitl: TEPJF



ATAQUE. Xóchitl Gálvez, ex candidata presidencial de la oposición.

A López Obrador no se le puede imponer sanción, determina el tribunal

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que en 11 ocasiones el presidente Andrés Manuel López Obrador cometió violencia política de género contra Xóchitl Gálvez, ex candidata presidencial de la alianza PAN, PRI y PRD.

Dijo que dichas infracciones se dieron con motivo de las afirmaciones realizadas por el Ejecutivo en las conferencias de prensa matutinas los días 3, 4, 5, 7, 10, 11, 14 y 17 de julio de 2023, y 3, 7 y 18 de agosto.

En sesión pública celebrada ayer en la Sala Regional Especializada del TEPJF, se determinó que la falta se acredita por la sola expresión de López Obrador, en el sentido de que Gálvez obtuvo la candidatura presidencial "por decisión de un grupo de personas con poder político que la designaron para utilizar su imagen

Señalamientos del Presidente niegan el reconocimiento de la trayectoria como funcionaria de la senadora, dicen magistrados

“ Nos quieren vender otra farsa de que una mujer que empezó vendiendo gelatinas”

Andrés Manuel López Obrador
Presidente de México (julio 2023)

“ Me coloca como un objeto manipulado por el patriarcado”

Xóchitl Gálvez
Exaspirante presidencial (julio 2023)



DEBATE. Integrantes de la Sala Regional Especializada, en sesión.

como una mujer de pueblo, y pretender causar simpatía en el electorado”.

Asimismo, el Presidente refirió en esas mañaneras que los publicistas estaban “levantando” la imagen de Gálvez “con la farsa” de que “una

mujer que empezó vendiendo gelatina ha logrado superarse”.

Ayer, por mayoría de dos votos a uno, con el sufragio en contra del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón, la Sala Regional Especializada

dijo que los dichos de López Obrador configuran violencia simbólica, pues menoscaban los derechos políticos de Xóchitl Gálvez y sobajan su carácter de mujer e indígena.

A propuesta del magistrado Luis Espíndola Morales y con el voto de apoyo de la magistrada Mónica Lozano, la Sala Regional Especializada reiteró que el dicho del mandatario refuerza el estereotipo de que la mujer está en inferioridad o dependencia de los hombres para acceder a cargos públicos y no es autónoma en sus decisiones.

El fallo, de ser impugnado por López Obrador, sería revisado por el pleno de la Sala Superior del TEPJF.

En la sentencia, relacionada con

el expediente SER-PSC-200/2024, la Sala Regional Especializada precisa que el mandatario tiene una situación de excepción en materia electoral, por lo que, aun cuando se acredite su responsabilidad en la comisión de delitos electorales, no se le puede imponer sanción.

Asimismo, se destaca que a quien sí se sancionará es a las personas responsables de la difusión de las conferencias matutinas, incluidos los titulares de la Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia, así como el titular de Centro de Producción de la Presidencia.

En su caso, agrega la sentencia, se debe dar vista a los superiores jerárquicos para la imposición de las sanciones correspondientes, que pueden ir desde una amonestación pública o privada, o aplicación de una multa económica.

En tanto, en el caso de Ana Elizabeth García Vilchis, titular de la sección *¿Quién es quién en las mentiras?*, también señalada en la queja como presunta responsable, fue exonerada al considerar que sus dichos contra Gálvez en una de las mañaneras se dieron en el marco del debate público.